



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE OVIEDO NÚMERO 4

EDICTO. Juicio verbal 464/2020.

Demandante: D. Jaime Tuñón Alvarado.

Procuradora: D.ª Encarnación Losa Pérez-Curiel.

Abogado: D. Enrique Liborio Rodríguez Paredes.

Demandado: Coris España, S. A.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Cédula de emplazamiento

Tribunal que ordena emplazar

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Oviedo.

Asunto en que se acuerda

El arriba referenciado.

Persona a la que se emplaza

Coris España, S. A., en concepto de parte demandada.

Domicilio: Calle Alberto Alcocer n.º 46, 10 E, Bloque B —28016—.

Objeto del emplazamiento

Comparecer en el juicio expresado, para contestar a la demanda, en la que figura como parte demandada. Se acompaña copia de la demanda, de los documentos acompañados y de la resolución por la que se admite la misma.

Tribunal ante el que debe comparecer

En la sede de este Juzgado.

Plazo para comparecer

Diez días hábiles computados desde el siguiente al de este emplazamiento.

Prevenciones legales

1. Si no comparece, se le declarará en situación de rebeldía procesal y notificada la misma, no se llevará a cabo ninguna otra, excepto la de la resolución que ponga fin al proceso (artículos 496 y 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil LECn).

2. No excediendo la cuantía reclamada en la demanda de 2.000 euros, su comparecencia puede realizarse sin la presencia de Procurador y de Abogado, estando a su disposición en este Juzgado impresos normalizados que puede emplear para su contestación (artículos 23 y 31 de la LECn).

3. Debe comunicar a esta Oficina judicial cualquier cambio de domicilio que se produzca durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 párrafo primero de la LECn).

4. Por último, se le informa que, las partes pueden recurrir a una negociación para intentar solucionar el conflicto, incluido el recurso a una mediación.

Y con el fin de que sirva de cédula de emplazamiento en forma, extiendo y firmo la presente.

En Oviedo, a veinticinco de junio de dos mil veinte

La Letrada de la Administración de Justicia

Y como consecuencia del ignorado paradero de Coris España, S. A., se extiende la presente, a los oportunos efectos.

En Oviedo, a 12 de enero de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2021-00388.